



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota del Ingeniero Miguel Ángel Díaz, Administrador Provincial del Agua (APA) respecto de la Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Adecuación Planta de Tratamiento y Obras Complementarias de la Localidad de General Acha, y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota informa que se han iniciado los trámites para el llamado a Licitación Pública con un Presupuesto Oficial de \$ 3.892.517,00 y en un plazo de ejecución de 300 días corridos.

Que, para aprobar dicha Obra, es necesario contar con el aval del Concejo Deliberante, a fin de proseguir con el trámite.

Que, por Ordenanza 20/10 se autorizó un Presupuesto Oficial de \$ 4.663.938,00, en un plazo de 180 días, considerando necesaria la modificación de dicha Ordenanza.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificar la Ordenanza N° 20/10 dictada y sancionada por este Concejo Deliberante, en su Artículo 1º el que regirá en los siguientes términos:

- **Artículo 1º:** Autorizar a la Administración Provincial del Agua (APA) la realización de la Obra de “AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL Y ADECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ACHA”, el pertinente llamado a Licitación Pública N° 01/10 con un Presupuesto Oficial de \$3.892.517,00 y en un plazo de ejecución de 300 días corridos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

ORDENANZA N° 85/10